

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**28758** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la aprobación del "Proyecto constructivo de la conducción de distribución de la desaladora de Águilas para la comunidad de regantes de Puerto Lumbreras (Murcia)".  
Clave: 07.254-0175/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos se hace público que, con fecha de 8 de julio de 2013, el Secretario de Estado de Medio Ambiente ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del «Proyecto constructivo de la conducción de distribución de la desaladora de Águilas para la comunidad de regantes de Puerto Lumbreras (Murcia)».

2. Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el «Proyecto constructivo de la conducción de distribución de la desaladora de Águilas para la comunidad de regantes de Puerto Lumbreras (Murcia)» por su presupuesto 7.387.879,14 euros (incluido 21 % IVA) y un plazo de 8 meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Segura la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Segura la notificación del texto íntegro de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Declaración de Impacto Ambiental se formula, por parte de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, con fecha de 28 de marzo de 2011 (BOE número 88 de 13 de abril de 2011), en la cual se indican las medidas preventivas y correctoras a cumplir por el promotor del proyecto.

Madrid, 10 de julio de 2013.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología.

ID: A130041896-1